



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

25/11

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

02-203012

54. TÍTULO

Dispositivos de aire y pintura monodero

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

f16p 1/00 G07 f 5/00

71. SOLICITANTE

Melquiades Galan Quintana C #13.503.764 Cucuta

DOMICILIO

Av: 2# 12-31 B. Aeropuerto Cucuta N de S.

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

04-07-2002

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION No. 02 203012

FECHA: 2002-07-10 folios 17

HORA: 2:57:30 P.M.

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: MELQUIADES GALAN QUINTANA

Dirección: CALLE 14 # 0-15

Barrio: AEROPUERTO CUCUTA N DE S.

Teléfono: 5875402 Fax:

E-mail:

Domicilio: Av. 2#12-31 B. Aeropuerto

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 13.503.764 CUCUTA

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: MELQUIADES GALAN QUINTANA

Dirección: CALLE 14 # 0-15

Barrio: AEROPUERTO CUCUTA N DE S.

Teléfono: 5875402 Fax:

E-mail: 5870487

Domicilio: Av. 2#12-31 B. Aeropuerto

IDENTIFICACIÓN

C.C.



Otro



C.E.



Número 13.503.764 CUCUTA

⑤

Título (54) DOSIFICADOS DE ALDRE Y PINTURA MONEDERO

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 4917017

Fecha 04-07-2002.-

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

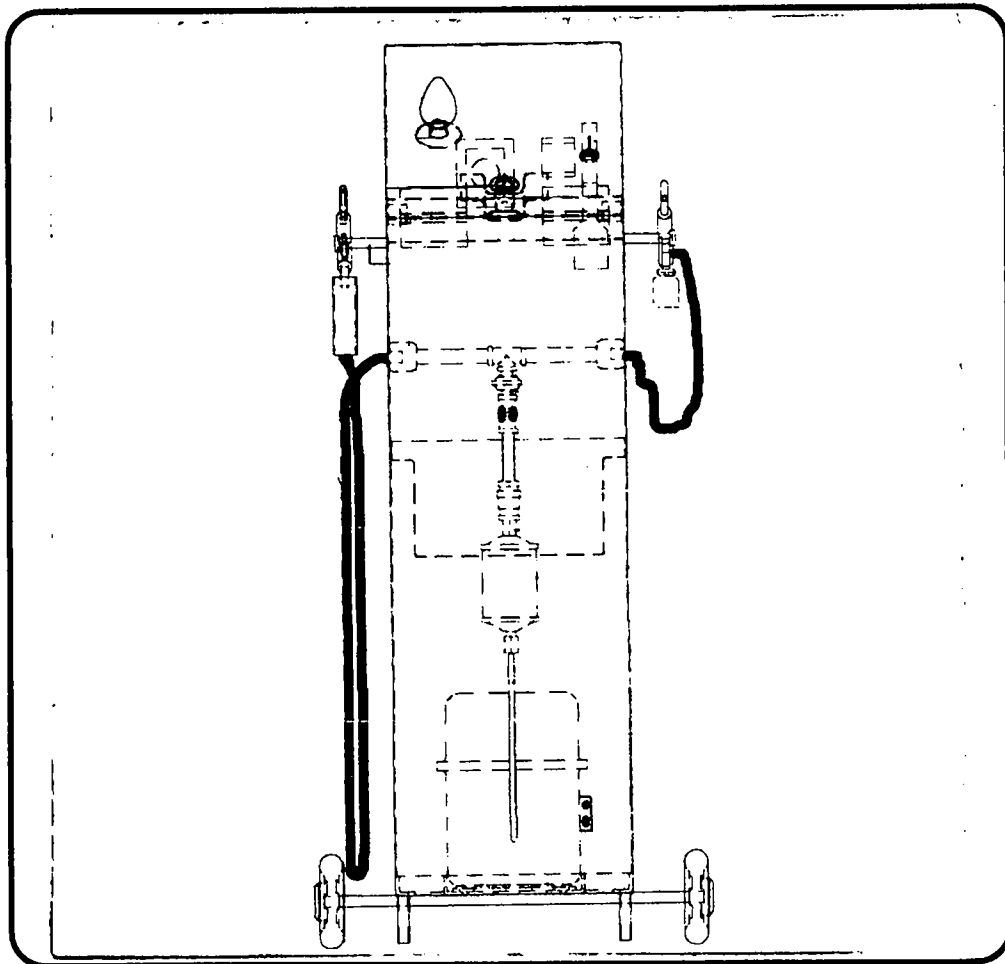
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Melquiades Galán Quintana
MELQUIADES GALAN QUINTANA

FIRMA: Melquiades Galán Quintana
C.C.13.503.764 T.P.

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

ESTE INVENTO LLEVA POR NOMBRE **DOSIFICADOR DE AIRE Y PINTURA MONEDERO**. CREADO E IDEADO POR: MELQUIADES GALÁN QUINTANA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13.503.764 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER RESIDENTE EN LA DIRECCIÓN: CALLE 14 No. 0-15 BARRIO AEROPUERTO - SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.

FUE IDEADO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2001, QUEDANDO TERMINADO Y EN FUNCIONAMIENTO EL 20 DE ENERO DEL 2002, POR LO ANTERIOR QUERIENDO TENER UNA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A MI INVENTO O IDEA. MODELO DE UTILIDAD. NOVEDAD CARÁCTER INDUSTRIAL. PARA EVITAR POSIBLE USURPACIÓN DE DERECHOS AL CARECER DE LA DEBIDA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE.

POR LO TANTO, MI INVENTO MODELO DE UTILIDAD NOVEDAD CARACTER INDUSTRIAL SE ACOGE AL ARTÍCULO 54 DECISIÓN 344 Y AL CAPÍTULO 3 (DERECHOS INDUSTRIALES) DEL ACUERDO DE CARTAGENA DEL 01/01/1994.

MODELO DE UTILIDAD NOVEDAD CARACTER INDUSTRIAL (ART. 54 DECISIÓN 344 DEL ACUERDO DE CARTAGENA 1 DE ENERO DE 1994) Y AL CAPÍTULO 3 (DISEÑOS INDUSTRIALES)

OBJETIVOS Y FINALIDAD

1. MINIMIZAR ESFUERZOS Y MOLESTIAS A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN UTILIZAR ESTE SERVICIO.
2. QUE DEVENGUE UTILIDAD ECONÓMICA A LAS PERSONAS QUE OFRECEN ESTE SERVICIO AL PÚBLICO, QUE A LA VEZ SE SIRVE DE ÉL UTILIZÁNDOLO.

FINALIDAD

1. QUE SEA PARA EL SERVICIO AL PÚBLICO.
2. QUE DEVENGUE UTILIDAD ECONÓMICA A QUIEN TENGA Y OFREZCA EL SERVICIO AL PÚBLICO Y AL FABRICANTE.
3. QUE PROTEJA EL MEDIO AMBIENTE AL NO

CONTAMINAR.

REIVINDICACIÓN INDEPENDIENTE

ESTE INVENTO O MODELO DE UTILIDAD QUEDA SUJETO A POSTERIORES MEJORAMIENTOS EN CASO DE DEMANDA DE INTERESADOS O INICIATIVA PROPIA DE SU INVENTOR QUE SERÁN REGISTRADAS OPORTUNAMENTE.

LA CORAZA O MUEBLE EXTERIOR QUEDARÁ DEFINIDA DE COLOR AZUL MARTILLADO CON ACABADO EN LACCA.

ESTE INVENTO MODELO DE UTILIDAD TIENE EFECTO TÉCNICO (CAP. 3 DISEÑOS INDUSTRIALES)

ESTE INVENTO LLEVA POR NOMBRE
DOSIFICADOR DE AIRE Y PINTURA MONEDERO

CREADO E IDEADO POR: **MELQUIADES GALÁN QUINTANA**

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13.503.764** DE **SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE
DE SANTANDER**

RESIDENTE EN LA DIRECCIÓN: **CALLE 14 No. 0-15 BARRIO AEROPUERTO -
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.**

DESCRIPCIÓN

HOJA No. 1. FRONTAL

1. UN BOMBILLO DE 25 BUJÍAS Y 110 VOLTIOS
2. UN PLAFÓN PORTA BOMBILLO PLÁSTICO
3. UNA CHAPA GABETERA METÁLICA
4. UNA CAJA MONEDERA PLÁSTICA
5. UNA MONEDA NACIONAL PARA INDICAR EL VALOR DEL SERVICIO A
UTILIZAR.
6. DOS DESCANSADORES METÁLICOS PARA LOS DISPERSADORES, EL DE
AIRE Y EL DE LA PINTURA.
7. DOS VÁLVULAS ADAPTADORAS PARA MANGUERA
8. MIPLES DE TUBO GALVANIZADO ¼"
9. CAJA RECOLECTORA DE MONEDAS EN LÁMINA CALIBRE No. 20.
10. UN FILTRO PARA AIRE
11. TUBERÍA DE COBRE DE ¼" CONECTADO A LA UNIDAD.

12. UNIDAD HERMÉTICA DE 1/3 CABALLO DE FUERZA.
13. DOS TUBOS CUADRADOS METÁLICOS DE ½" POR 5 CMS. DE LARGO.
14. UN EJE DE 12" X 45 CMS. DE LARGO.
15. DOS RUEDAS PLÁSTICAS DE 3 ½".
16. UN RELAY DE 1/3" x 110 VOLTIOS.
17. UN PROTECTOR TÉRMICO.

HOJA No. 2 LATERAL IZQUIERDA

18. UNA PISTOLA INYECTORA DE AIRE.
19. VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA 100 LIBRAS DE PRESIÓN.
20. UNA MANGUERA DE PRESIÓN ¼" x 5 MTS.
21. MEDIDA ALTURA POSTERIOR TOTAL: 88 CMTS.
22. MEDIDA TRANSVERSAL CUBIERTA SUPERIOR: 25,6 CMTS.
23. MEDIDA ALTURA FRONTAL TOTAL: 70.5 CMTS.

HOJA No. 3. POSTERIOR

24. TANQUE PARA PISTOLA ESPARSORA DE PINTURA.
25. PISTOLA ESPARSORA DE PINTURA.
26. MANIJA O SOPORTE METÁLICO.
27. DOS BISAGRAS DE 2" METÁLICAS.

HOJA No. 4. LATERAL DERECHA

28. MANGUERA DE PRESIÓN DE ¼" x 5 MTS. PARA LA PISTOLA DE PINTURA Y PERFORACIÓN ½".
29. SEIS REMACHES PARA ASEGURAR LA MANIJA O SOPORTE.
30. CABLE DÚPLEX FORRADO EN PLÁSTICO # 12 x 5 MTS. DE LARGO.

7

HOJA No. 5. INFERIOR

- 31.DOS PLATINAS DE 12 CMST. X 3 CMTS X 1/8".
- 32.CUATRO PERFORACIONES PARA TORNILLOS DE 1/2" X 1" CON TUERCA Y ARANDELA.
- 33.ÁNGULO DE 1" x 1" X 1/8 AL CUADRADO.
- 34.DOS PLATINAS DE 25 CMTS. X 5 CMTS X 1/8"
- 35.MEDIDA POSTERIOR Y ANTERIOR DE EL MUEBLE: 25,6 CMTS.
- 36.ANCHOR TOTAL, DE RUEDA A RUEDA: 46 CMTS.
- 37.MEDIDAS LATERALES MUEBLE: 25,6 CMTS.

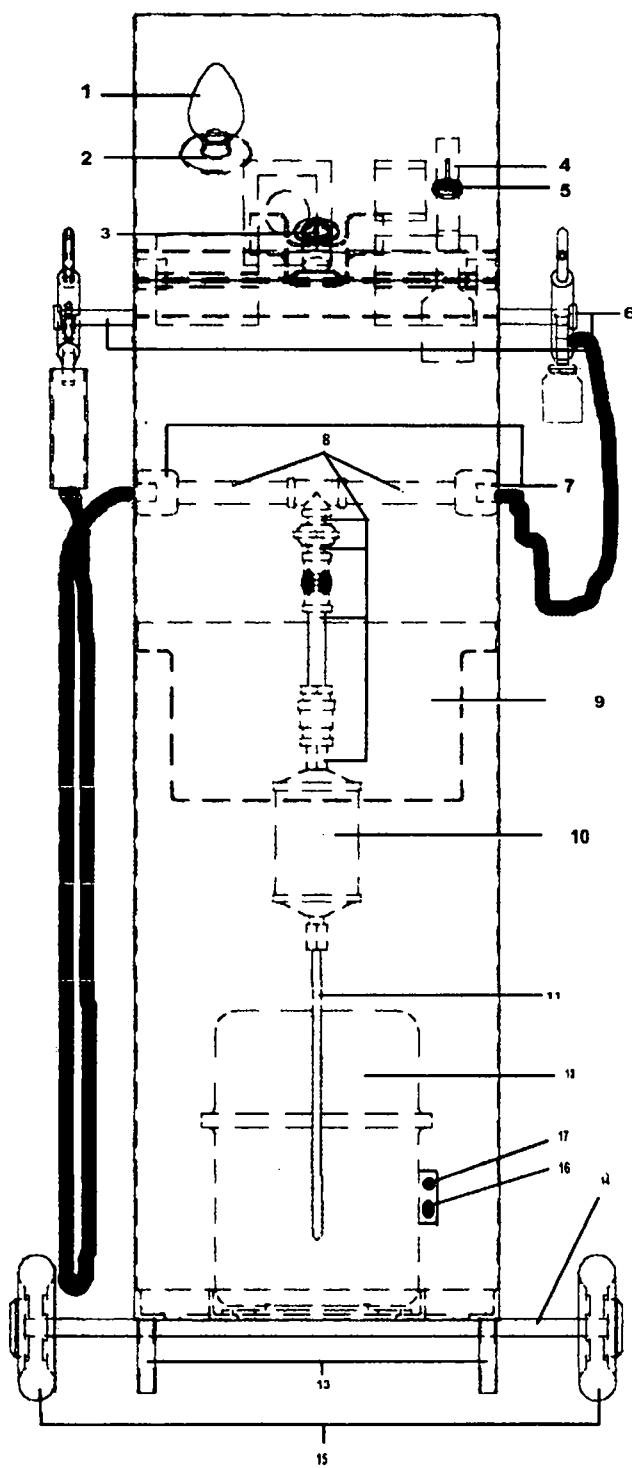
HOJA No. 6. CUBIERTA SUPERIOR ABIERTA

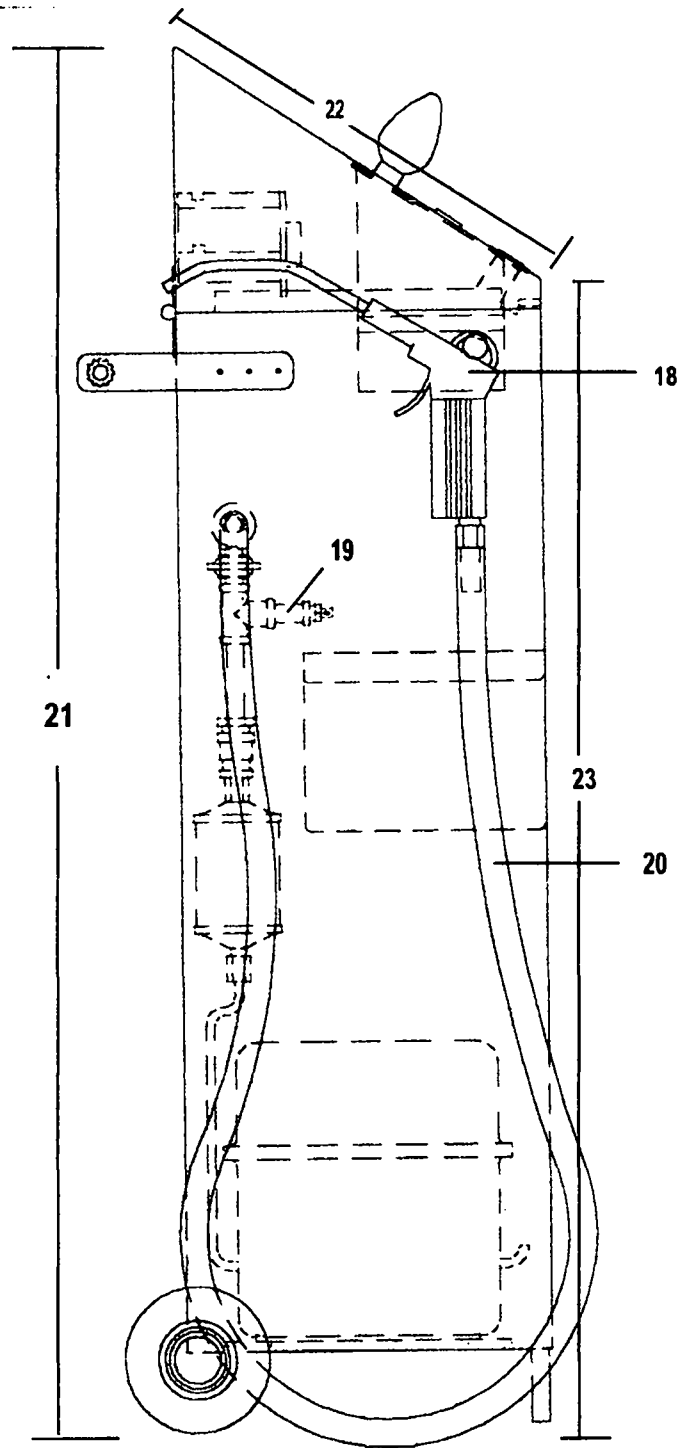
- 38.UN MICRO SWICHE DE PELO – ACTIVADOR DEL SISTEMA.
- 39.UN RELEVO O CONTACTO 8 PINES – 110 VAC – 10 AMP. NC – NO C/BASE.
- 40.UN TEMPORIZADOR 12 MINUTOS DUAL 120 A 220 VAC. TIPO TH3A – YA.
- 41.MEDIDA ALTURA POSTERIOR DE LA TAPA : 10,5 CMTS.
- 42.MEDIDA TRANSVERSAL CUBIERTA SUPERIOR LATERAL IZQUIERDA: 25,6 CMTS.
- 43.MEDIDA FRONTAL CUBIERTA SUPERIOR: 25,6 CMTS.
- 44.MEDIDA ALTURA CUBIERTA SUPERIOR FRONTAL : 2 CMTS.

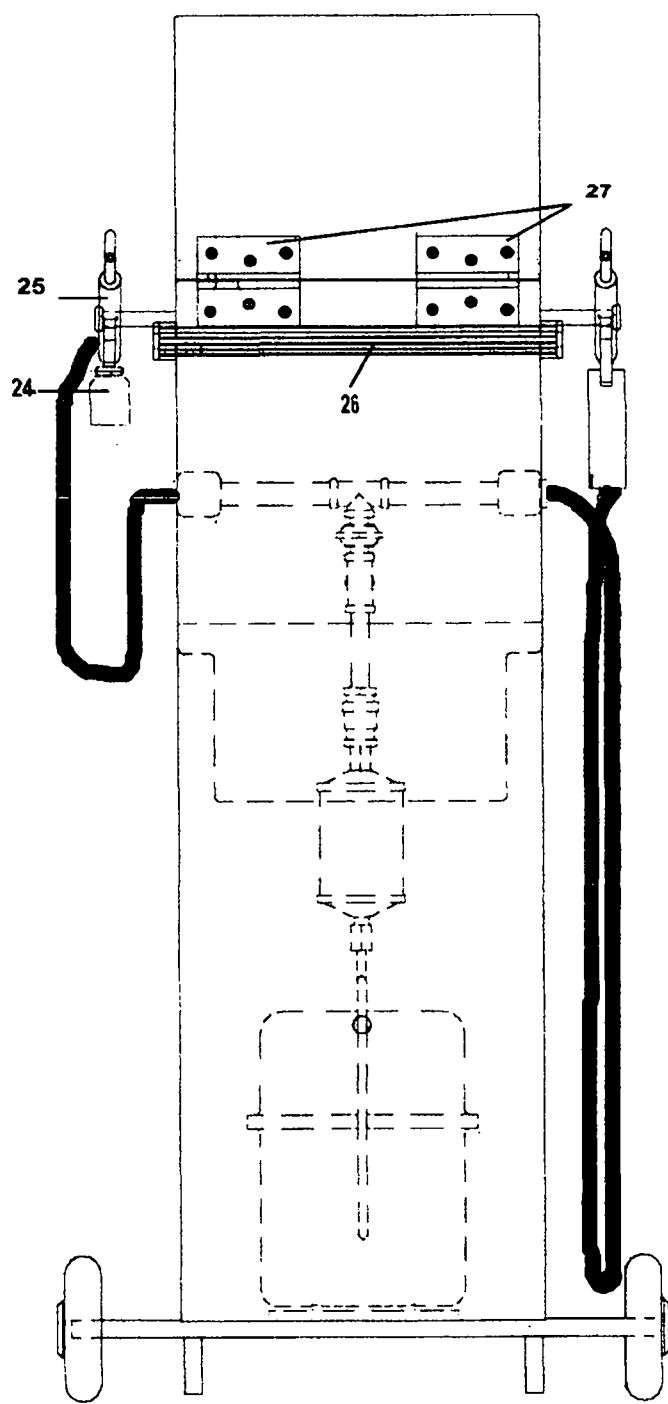
HOJA No. 7. CUBIERTA

- 45.CUBIERTA SUPERIOR.

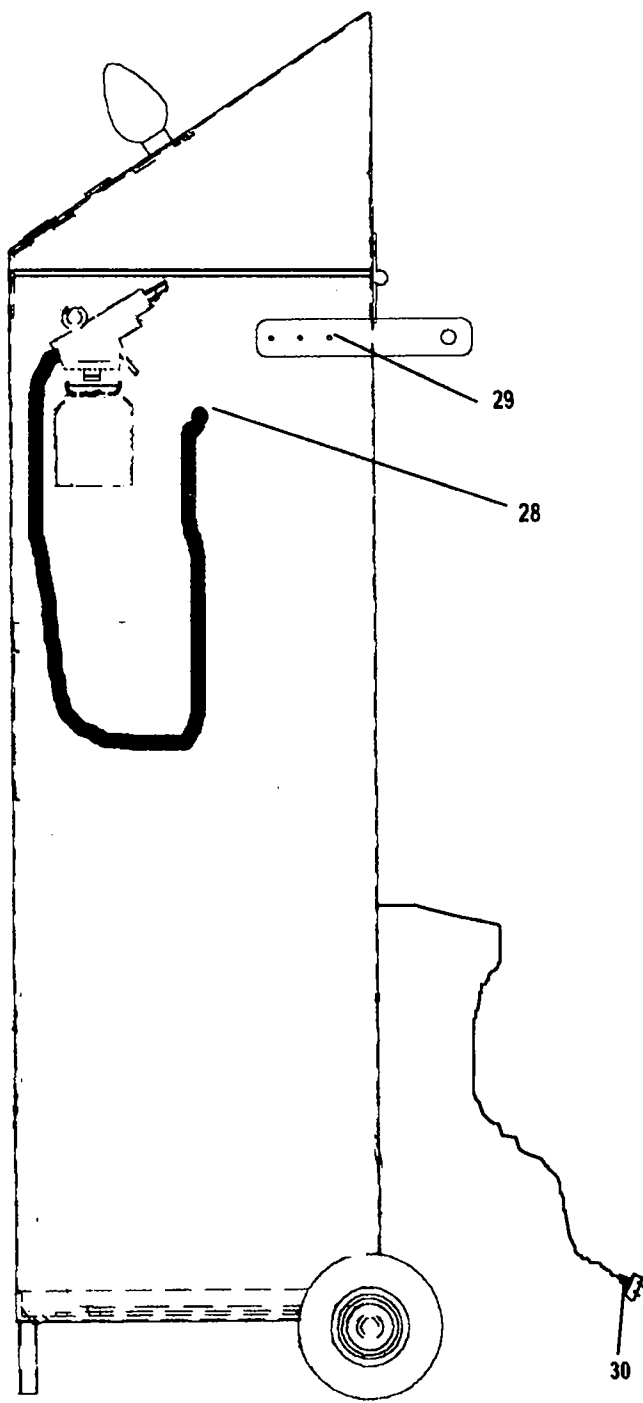
TODA LA MÁQUINA QUEDA FORRADA CON LÁMINA CALIBRE No. 20 Y CON TORNILLOS – CONEXIONES ELÉCTRICAS, DONDE LO REQUIERA Y PUNTOS DE SOLDADURA EN LAS PARTES Ó UNIONES QUE LO REQUIERA.

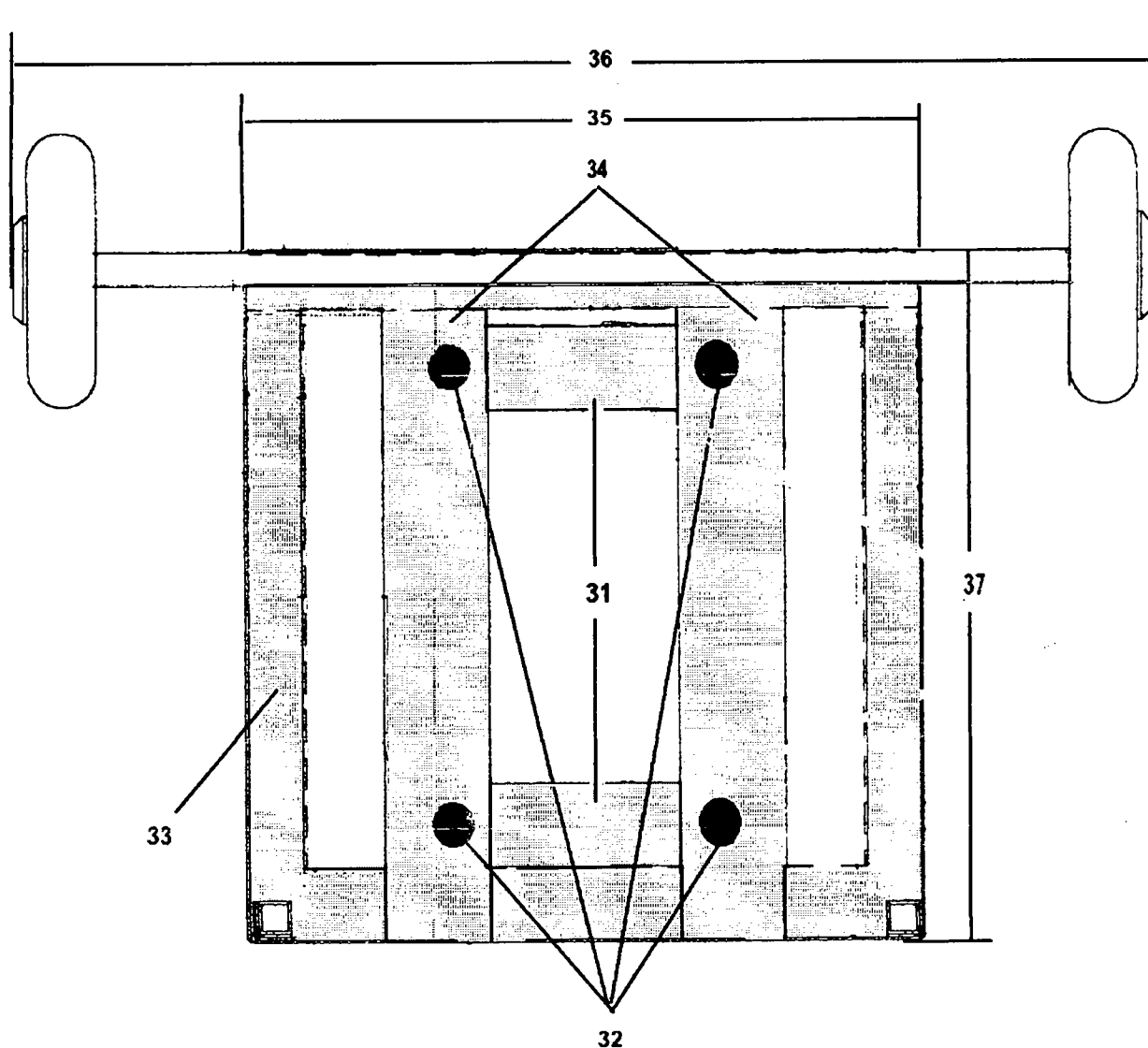


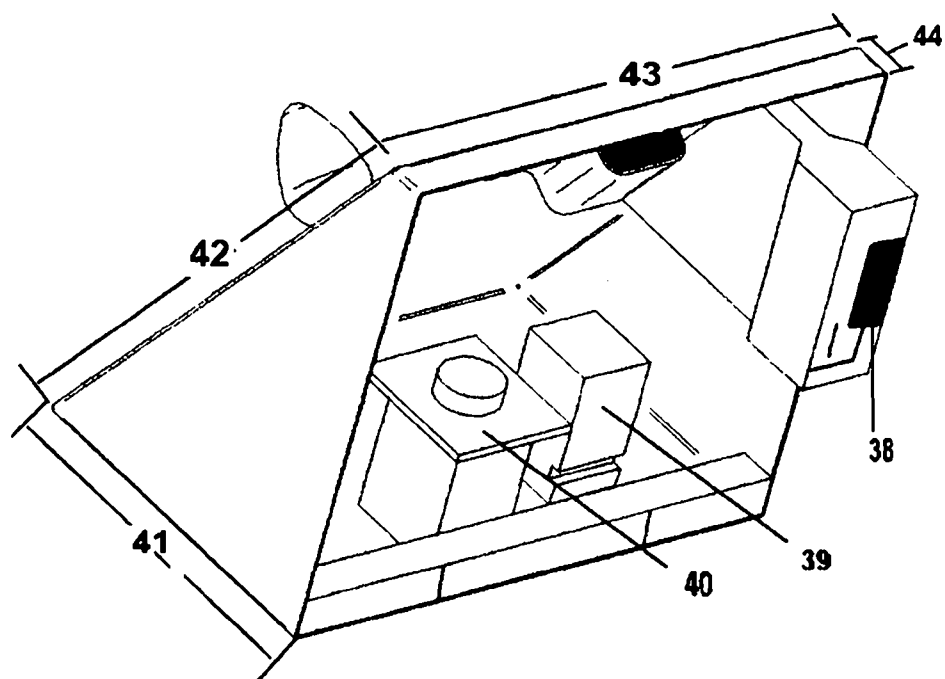


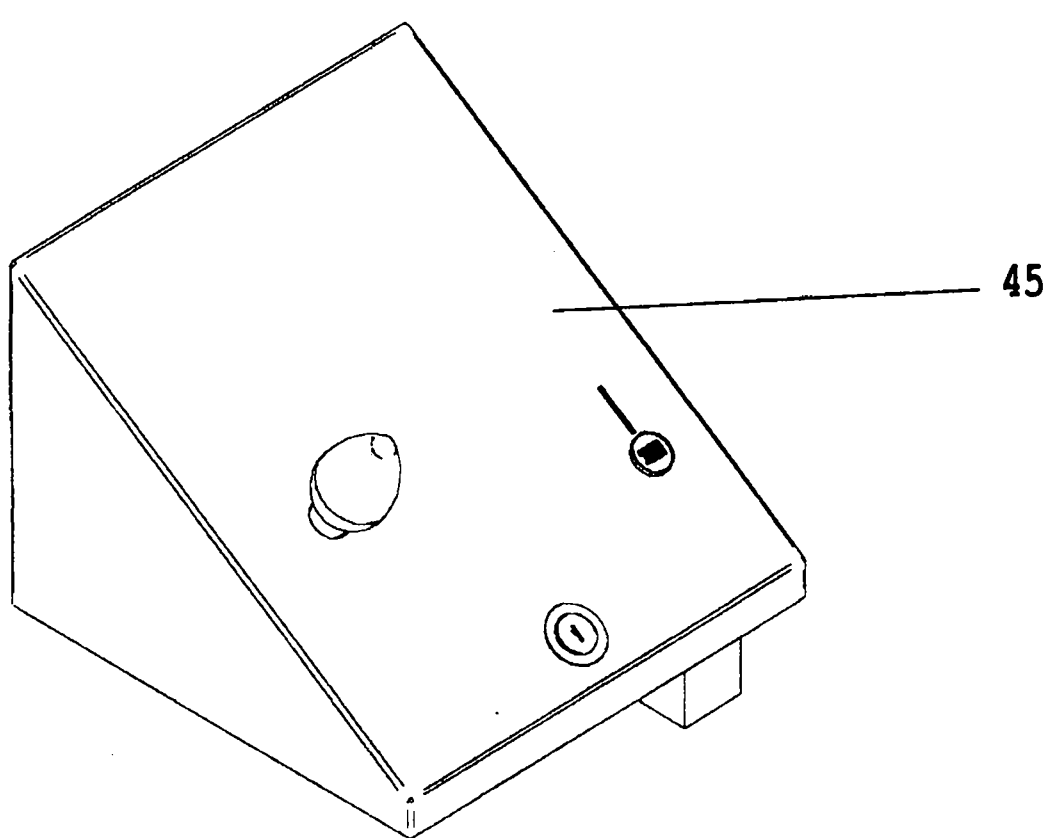


11









15

San José de Cúcuta, Julio 10 del 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Cordial Saludo;

Con el debido respeto yo, **MELQUIADES GALÁN QUINTANA**, con cédula de ciudadanía No. 13.503.764 de Cúcuta, N. S. , dirijo a usted la presente solicitud con carácter de Derecho de Petición, para saber si es posible que el excedente de lo depositado \$378.000=, mediante consignación al D.T.N., con número de recibo 4917017 de fecha julio 04 del 2002, para efectos de solicitud de patente modelo de utilidad con carácter industrial, sirva para abono al examen de patentabilidad y/o si hay posibilidad de devolución, me sea notificado a mi dirección de habitación con los requisitos al respecto a seguir: Calle 14 # 0-15 Barrio Aeropuerto Tel. 5875402 – Cúcuta – N.S.

Su atento y seguro servidor,

Atentamente,

Melquiades Galán Quintana
MELQUIADES GALÁN QUINTANA
C.C. # 13.503.764 de Cúcuta – N.S.

16

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02203012 00000000

Folios: 17

Fecha (AMD): 2002-07-18 14:57:00

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020. DIRECCION DE NUEVAS PATENTES

NIT : 800176087-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 46.645
FECHA : JULIO 17 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MELQUIADES GALAN QUINTANA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4917017	04/07/2002	378,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
		TOTAL :	\$ 223,000.00

SON: CIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

NO RADICAR

NOTA: FAVOR DEVOLVER
ESTE RECIBO AL USUARIO,
INDICANDO QUE ES CANCELADO
POR PAGOS \$37, y
EL MODELO VALE \$223000,
NO PUEDE USAR PARA COMPLETAR
UN PAGO MAYOR A ESTE VALOR

17

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 02 - 46.646
FECHA : JULIO 17 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MELQUIADES GALAN QUINTANA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4917017	04/07/2002	378,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
-------	------------	----------	----------------

1	50	05-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	155,000.00
TOTAL :				\$ 155,000.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

155,000.00
- 54,000.00
98,000.00
Promogal
Ver folio 20

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

2020
Bogotá DC

Folio 18

19

Señor
MELQUIADES GALAN QUINTANA

Oficio No. 13750

REFERENCIA: Radicación No. 02-203012
Trámite 003
Evento 001
Actuación 416
Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta**. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- De acuerdo a la solicitud que obra a folio 15, el recibo de pago No.02-46646 (folio 17) podrá ser abonado para el estudio de patentabilidad teniendo en cuenta el trámite y los términos de la solicitud, para tal efecto deberá solicitar por escrito el examen de patentabilidad de acuerdo con el artículo 44 de la Dec.486, cancelando a su vez el excedente que por este concepto corresponda.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

01 AGO. 2000

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°

Conmutador 334 1221-2-3-4

Fax 281 3125

Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

202027